



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001088/2023

LUJÁN, 27 DIC 2023

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 162/23, relacionada con la adquisición de guantes para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por Resolución RESREC-LUJ: 0000306-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 27 de noviembre del corriente año.

Que la firma "Peláez César Germán" manifiesta no poder cumplir con la entrega del renglón N° 5 en los valores preadjudicados.

Que la Comisión Evaluadora emitió nuevo dictamen por el renglón mencionado, y solicita se preadjudique a la firma Segen Corp S.R.L el renglón citado en párrafo anterior; el cual fue notificado con fecha 28 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones a los dictámenes de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000572-23.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

U.N.Lu.
A

ES COPIA

///



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001088/2023

///

- 2 -

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 162/23, relacionada con la adquisición de guantes para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0001088/2023.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Prentex S.A. los renglones 1, 6, 12, 13 y 14 de la Contratación Directa N° 162/23, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 4.676.717.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Segen Corp S.R.L. los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 10 de la Contratación Directa N° 162/23, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 73/100 (\$ 2.031.324,73.-), EQUIVALENTE A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 (USD 5.557,66.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 162/23, para los renglones 8 y 11 por resultar inconveniente en cuanto a costo, las ofertas recibidas.-

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 6°.- Designar en calidad miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Marcos GALEANO, Emiliano GAITÁN y Javier Ceferino LLUL; y a Florencia RUEDA, Ulises CUNHA y Guillermo Valentín FREIRE en calidad de miembro suplente.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001088/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:

000 0416-23

U.N.Lu.
A
ru
[Signature]

ES COPIA

Lic. Walter Fabián PANESSI
Rector